

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «ALPESA 2006, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de enero de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorriño Sotorriño.

08/408

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para actos conciliación-juicio número 271/07

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Álvaro San Julián expósito contra don Carlos Rama Bodelon, don Jorge Bueno Palacio, «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «IRAUNDI 15, SL», «NORRIS CENTER, SL», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, SA», «AGN AGAPITO, SL», «GRÚAS DEL NORTE, SA», «TORRES FÉRRICAS, SA», en reclamación por ordinario, registrado con el número 271 /2007 se ha acordado citar a «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «TORRES FÉRRICAS, SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», y «IRAUNDI 15, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2008 a las 11:15 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta 18, (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, SL», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, SL», «TORRES FÉRRICAS, SA», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, SL», y «IRAUNDI 15, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/17025

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 397/07.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 397/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. MIKHAIL MAMONOV contra la empresa «COSROM, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por D./Doña MIKHAIL MAMONOV contra la mercantil «COSROM, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 4.129,13 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas,

haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de crédito número 38550000650397/07, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisten forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «COSROM, S. L.», expido el presente en Santander, 17 de diciembre de 2007.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

07/17170

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 172/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 172/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús Abascal Gutiérrez, doña Araceli Maza González, doña María Rosa Alvarado Soto, doña Ana Isabel Torre Diego, doña María Sofía Oceja Vallejo, doña Silvia Tristán Diego, doña Cristina Ezquerra Rodríguez y doña Beatriz Maza Castillo contra la empresa «Ainos Cantabria, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Ainos Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 59.509,91 euros (doña Ana Isabel Torre Diego, 3.093,66 euros; doña Araceli Maza González, 5.128,75 euros; doña Beatriz Maza Castillo, 5.128,75 euros; doña Cristina Ezquerra Rodríguez, 5.128,75 euros; doña Elena Toma, 5.128,75 euros; doña Libertad García Negrete, 5.128,75 euros; doña María Jesús Abascal Gutiérrez, 5.128,75 euros; doña María Rosa Alvarado Soto, 5.128,75 euros; doña Sofía Oceja Vallejo, 5.128,75 euros; doña Sandra Morales Tejo, 5.128,75 euros; doña Silvia Tristán Diego, 5.128,75 euros y doña Valesa María Morlote Abad, 5.128,75 euros); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ainos Cantabria, S. L.», en paradero desconocido, expido el presente edicto en Santander, 13 de diciembre de 2007.

07/17238